

25/08/2014

Fiscal Regional de La Araucanía formaliza cargos a diputado Campos

El Fiscal Regional de La Araucanía, Cristian Paredes, formalizó cargos por el delito de obtención fraudulenta de prestaciones fiscales improcedentes, en contra del diputado Carlos Cristian Campos Jara. La audiencia se realizó durante la mañana de hoy martes en el tribunal de garantía de Talcahuano. Y en ella el parlamentario aceptó restituir el monto de \$4.617.829, una de las condiciones que impuso el Ministerio Público para decretar la suspensión condicional del procedimiento.



La defensa del imputado se autoimpuso un plazo de 48 horas para entregar el dinero y resarcir así el perjuicio cometido, a juicio de la Fiscalía, en contra del Estado de Chile. El parlamentario, además, deberá fijar un domicilio y mantener buena conducta (sin ser formalizado por cualquier delito) por un período de un año. Si Campos cumple con estas condiciones la causa será archivada.

El Fiscal Regional, Cristian Paredes, valoró la decisión adoptada y recalcó que por lo bajo de la pena que se arriesgaba, resarcir el perjuicio al fisco (en rigor, la víctima) era importante.

"En el marco de esta audiencia se dio curso a una salida alternativa que contempla el Código Procesal Penal que corresponde a una suspensión condicional del procedimiento que fue dispuesta por la jueza de garantía. Debemos tener en consideración que la pena asignada a esta clase de ilícitos es bastante baja y además debíamos conciliarlo con el interés de que se resarciera el perjuicio provocado al erario nacional, al Fisco de Chile", argumentó el fiscal Paredes, quien agregó: "Conciliando todos estos intereses es que se propuso esta suspensión condicional, la cual fue dispuesta por el tribunal y que significa, en términos prácticos, que el señor Campos Jara debe resarcir el perjuicio provocado pagando, en el plazo no superior a una semana, la suma en cuestión, reajustada al día de hoy. Además debe comprometerse a mantener un buen comportamiento, ya que queda afecto a un régimen de observación de un año, período en cual si comete algún tipo de delito o si incumple con el pago al cual se obligó el día de hoy, esta suspensión se revoca y se sigue con el proceso hasta obtener una sentencia condenatoria".

El caso en el que se investiga al diputado Campos es la última arista de una causa que partió en 2010 y que terminó con el ex alcalde de Hualpén, Marcelo Rivera, y cuatro de sus colaboradores, condenados por delitos relacionados a la probidad pública. Los hechos indagados apuntan a la compra de un inmueble por parte del alcalde, el que fue pagado con un préstamo otorgado por la Copeuch. Para cancelar dichos préstamos, según lo que acreditó la fiscalía, los involucrados se asignaron horas extraordinarias no trabajadas en la municipalidad de Hualpén.

"Lo que hemos acreditado en esta investigación es que el señor Campos Jara obtuvo fraudulentamente prestaciones improcedentes correspondiendo estas al pago de horas extraordinarias sin causa legal que lo justifique. El monto comprometido y que involucra un perjuicio fiscal, asciende a la suma de 4 millones 189 mil pesos y fracción. Estos hechos se estiman constitutivos del delito de obtención fraudulenta de

prestaciones improcedentes y por eso se le ha formalizado a título de autor de este ilícito", finalizó el Fiscal Regional.

